

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO
CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO
E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN
LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, creado mediante el Acuerdo Distrital 546 de 2013, tiene como función principal coordinar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, así como desarrollar acciones orientadas al conocimiento, reducción y manejo de riesgos, garantizando la capacidad institucional para la atención de emergencias, calamidades y desastres en el Distrito Capital.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 173 de 2014 y el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático 2018-2030, adoptado mediante el Decreto Distrital 837 de 2018, el IDIGER debe asegurar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de la infraestructura física, instalaciones, equipos y recursos logísticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales y para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

En desarrollo de estas competencias, la Entidad identificó la necesidad de intervenir las bodegas 7 y 11 de su propiedad. En tal sentido, las obras objeto del presente contrato se ejecutarán en la sede del IDIGER ubicada en la Diagonal 47 N.º 77A - 9, en la ciudad de Bogotá DC, predio que, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente para el Distrito Capital, se encuentra clasificado dentro del suelo urbano del municipio. Estas instalaciones constituyen la infraestructura estratégica para el almacenamiento, operación logística y soporte institucional requerido para la atención de emergencias, calamidades y desastres.

Durante las actividades de diagnóstico y verificación técnica se evidenciaron deficiencias funcionales y constructivas que afectan las condiciones de seguridad, operatividad y conservación de dichas instalaciones, entre las cuales se encuentran fallas en las redes hidráulicas y sanitarias, deterioro de elementos de cubierta, deficiencias en los sistemas eléctricos e iluminación, así como condiciones que requieren adecuación para garantizar ambientes seguros y funcionales para los servidores, contratistas y usuarios de la Entidad.

Adicionalmente, se identificó la necesidad prioritaria de reemplazar elementos de cubierta elaborados en fibrocemento, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con la gestión y sustitución progresiva de materiales que contienen asbesto, con el propósito de mitigar riesgos para la salud de las personas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Entidad.

Con el fin de atender estas necesidades, el IDIGER adelantará un contrato de obra cuyo objeto consiste en la ejecución de obras civiles para la adecuación, mejoramiento, mantenimiento e instalación de sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos y de cubiertas en las bodegas 7 y 11. No obstante, dada la naturaleza especializada de las actividades a ejecutar, la complejidad técnica de las intervenciones en edificaciones y la necesidad de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, resulta

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA
ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11
PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

indispensable contar con una interventoría integral que ejerza seguimiento permanente al desarrollo del proyecto.

La interventoría permitirá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra, cronogramas, obligaciones contractuales, condiciones de calidad, seguridad y salud en el trabajo-SST, manejo ambiental, ejecución financiera, aspectos contables y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como advertir oportunamente riesgos, desviaciones o situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto.

De igual manera, la contratación de la interventoría constituye una obligación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que los contratos de obra pública deberán contar con interventoría. En consecuencia, la Entidad requiere contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra, asegurando que las intervenciones proyectadas se ejecuten bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia, oportunidad y cumplimiento de la normativa vigente, contribuyendo a la preservación de la infraestructura institucional y al fortalecimiento de la capacidad operativa del IDIGER para el cumplimiento de su misión.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1 Alcance

La interventoría contratada tendrá como alcance la **vigilancia, control y seguimiento integral** sobre la ejecución del contrato de obra para la adecuación, mejoramiento e instalación de sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos y de cubierta en las Bodegas 7 y 11 del IDIGER, abarcando las siguientes dimensiones:

2.1.1 Técnica

La interventoría ejercerá control y seguimiento técnico detallado sobre cada uno de los componentes de la obra, así:

- Redes Hidrosanitarias:** Verificar la correcta ejecución de regatas, la instalación de tubería certificada conforme a las normas técnicas aplicables, la instalación de válvulas de paso sectorizadas, y la realización de pruebas hidráulicas y de estanqueidad. Aprobar los materiales y elementos utilizados previa su instalación, verificar que las conexiones y el armado de redes cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, y corroborar que lo entregado se ajuste a los planos As-Built actualizados que reflejen las intervenciones ejecutadas. Constatar la eliminación de las fallas en conexiones, filtraciones y pérdidas de presión identificadas en el diagnóstico técnico previo.
- Tanques de Reserva:** Supervisar la correcta ejecución de la obra para el refuerzo estructural de la plataforma existente a fin de verificar que la modificación soporte la instalación de los nuevos tanques, garantizando la construcción de la columna y viga estructural adicional y la instalación de barandas perimetrales conforme a la normativa de trabajo seguro en alturas. Controlar la instalación del sistema de bombeo dimensionado para garantizar el funcionamiento simultáneo y alternado de los tanques, la integración hidráulica con la red existente, y la realización de pruebas técnicas funcionales. Validar y aprobar los planos As-Built hidráulico y estructural resultante de las intervenciones.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- c) **Cubiertas:** Supervisar y verificar el retiro certificado de la cubierta en asbesto cemento conforme a la normativa vigente aplicable para este tipo de materiales, así como la correcta disposición final autorizada del material retirado con el soporte documental requerido. Verificar la instalación de la nueva cubierta en los sectores donde se establezca la necesidad técnica, el refuerzo de la estructura de cubierta conforme a las nuevas especificaciones de carga, la impermeabilización de juntas y la implementación del sistema definitivo de control de ingreso de aves. Aprobar la limpieza y desinfección de entretechos y verificar la entrega de la documentación técnica, fichas de actividades y planos As-Built correspondientes.
- d) **Sistema Eléctrico e Iluminación:** Revisar y aprobar la intensidad lumínica instalada por el contratista, incluyendo la propuesta técnica de adecuación conforme a la normativa RETILAP vigente. Supervisar el suministro e instalación de luminarias tipo campana LED de gran formato para áreas de bodega, diseñadas para alturas industriales, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas. Controlar el reemplazo de luminarias obsoletas, verificar la disposición final certificada de los elementos eléctricos retirados conforme a la normativa de residuos RAEE/RSD, y aprobar las pruebas técnicas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico intervenido.
- e) **Accesibilidad al Medio Físico:** Verificar la instalación y actualización de señalización conforme a la normativa de accesibilidad vigente, la correcta implementación de franja podotáctil reglamentaria, el ajuste de rutas accesibles y accesos. Revisar el levantamiento planimétrico de las áreas intervenidas y la propuesta de adecuación técnica, verificando el cumplimiento integral de la normativa de accesibilidad aplicable.
- f) **Actividades Transversales de Control Técnico:** De manera transversal a todos los componentes, la interventoría deberá:
- Revisar, aprobar o rechazar los materiales, equipos e insumos propuestos por el contratista previo a su utilización en obra, exigiendo los certificados de calidad y fichas técnicas correspondientes.
 - Verificar que todos los trabajos se ejecuten conforme a los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y normas técnicas colombianas vigentes aplicables a cada especialidad.
 - Realizar visitas periódicas y de seguimiento a la obra con la frecuencia necesaria para garantizar el control efectivo de los trabajos, dejando registro fotográfico y escrito de cada visita.
 - Emitir alertas tempranas ante desviaciones técnicas, ordenar la corrección o demolición de trabajos mal ejecutados y verificar su correcta subsanación.
 - Revisar y aprobar los informes técnicos de avance presentados por el contratista.
 - Requerir y aprobar la totalidad de los planos As-Built, memorias técnicas, fichas de actividades y documentación soporte entregada al cierre del contrato de obra.
 - Suscribir las actas técnicas que se requieran durante la ejecución, incluyendo actas de inicio, actas de recibo parcial y acta de recibo final de obra.
 - Supervisar la implementación del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y la adopción de medidas de mitigación de impactos durante toda la ejecución del contrato de obra.

2.1.2. Administrativa

Controlar el cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado, verificar la correcta y oportuna vinculación del personal profesional, técnico y operativo requerido por el contrato, gestionar y dar respuesta a la correspondencia contractual, revisar y aprobar los informes de avance periódicos, y

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11

PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	4
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista de obra. Verificar que el contratista mantenga actualizado el libro de obra y los registros de control requeridos. Informar oportunamente al IDIGER sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato de obra.

2.1.3. Financiera y Contable

Revisar, verificar y aprobar las actas de avance de obra, actas parciales de pago y acta de liquidación, controlando que los recursos ejecutados correspondan a los ítems, cantidades y precios unitarios efectivamente realizados conforme al presupuesto aprobado y los soportes de campo. Verificar que no se presenten sobrecostos injustificados, desequilibrios económicos no reportados o pagos por actividades no ejecutadas. Llevar el control presupuestal del contrato de obra durante toda su ejecución.

2.1.4 Legal

Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales del contratista, incluyendo el mantenimiento de las garantías vigentes y suficientes durante toda la ejecución, la verificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, y el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de residuos especiales, disposición de materiales como asbesto cemento y residuos RAEE, y accesibilidad al medio físico. Informar al IDIGER sobre cualquier incumplimiento detectado y recomendar las medidas contractuales pertinentes.

2.1.5. Temporalidad y entregables

La interventoría deberá estar presente durante todas las etapas de ejecución del contrato de obra, desde la suscripción del acta de inicio hasta la firma del acta de liquidación, debiendo entregar como mínimo desde la parte técnica y lo que contemplen los anexos técnicos y documentos referentes al proceso:

Entregable	Periodicidad
Informes de seguimiento técnico, administrativo y financiero	Mensual
Registros fotográficos y de visitas de campo	Permanente
Conceptos técnicos de aprobación de materiales	Semanalmente: Fichas técnicas y conceptos de los especialistas
Alertas tempranas y comunicaciones al contratista	Semanalmente
Aprobación de actas parciales de obra	Según avance
Informe final de interventoría	Al cierre del contrato
Concepto para acta de liquidación	Al cierre del contrato

2.2 Localización

El objeto, valor del presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	5
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER	4 meses	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$127.376.966,00). Incluido IVA	UBICACIÓN: ZONA URBANA DIRECCIÓN: DG 47 # 77A - 9 CIUDAD: BOGOTÁ D.C

Las obras objeto del presente contrato de interventoría se ejecutarán en la sede del IDIGER ubicada en la Diagonal 47 N.º 77A - 9, en la ciudad de Bogotá DC, predio que, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente para el Distrito Capital, se encuentra clasificada dentro del **suelo urbano**

2.3 Información del proceso del contrato de obra a supervisar

En cumplimiento de las directrices del Pliego Tipo, a continuación, se relacionan los datos de identificación del Proceso de Contratación de la Obra Pública sobre la cual se ejercerá la Interventoría Integral:

- Número del Proceso de Contratación de Obra: **IDIGER-LIC-003-2026**
- Plataforma Contratación: SECOP II
- Entidad Estatal: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
- Enlace de acceso directo al Proceso en SECOP II: Insertar Link / URL del Proceso de Obra en SECOP II

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Las especificaciones técnicas establecen los requisitos mínimos, condiciones, perfiles, entregables y metodología de trabajo que deberá cumplir el interventor durante la ejecución del contrato de

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	6
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal del contrato de obra para la adecuación, mejoramiento e instalación de sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos y de cubierta en las Bodegas 7 y 11 del IDIGER.

El interventor deberá actuar con autonomía técnica, criterio profesional y absoluta imparcialidad, garantizando que la ejecución del contrato de obra se adelante conforme a las especificaciones técnicas, plazos, presupuesto aprobado y normativa vigente aplicable.

Sin limitarse a la descripción que a continuación se detalla, el Interventor deberá cumplir la totalidad de sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.1. REDES HIDROSANITARIAS

Actividades de Control y Seguimiento

El especialista hidráulico y sanitario, en coordinación con el residente de interventoría, deberá:

- Revisar y aprobar el plan de trabajo y la metodología constructiva propuesta por el contratista para la intervención de redes hidráulicas y sanitarias, previo al inicio de las actividades.
- Verificar que los materiales a instalar cuenten con certificación técnica vigente, incluyendo tuberías, accesorios, válvulas y sellantes, exigiendo las fichas técnicas y certificados de calidad correspondientes.
- Supervisar la correcta ejecución de regatas, garantizando que se realicen sin afectar elementos estructurales de la edificación y conforme a las dimensiones requeridas.
- Controlar la instalación de tubería certificada, verificando diámetros, materiales, pendientes y uniones conforme a las especificaciones técnicas y normas aplicables.
- Verificar la instalación de válvulas de paso sectorizadas en los puntos definidos en los planos aprobados, garantizando su correcto funcionamiento y accesibilidad para mantenimiento.
- Supervisar y aprobar la realización de pruebas hidráulicas y de estanqueidad conforme a los protocolos técnicos aplicables, dejando registro escrito y fotográfico de los resultados obtenidos.
- Verificar el correcto acabado y resane de regatas intervenidas.
- Revisar y corroborar que los planos As-Built presentados por el contratista estén actualizados, y que reflejen fielmente las intervenciones ejecutadas.
- Constatar la eliminación efectiva de las fallas en conexiones, filtraciones y pérdidas de presión identificadas en el diagnóstico técnico previo.

Documentos a Requerir

- Certificados de calidad de materiales y accesorios instalados
- Protocolos y actas de pruebas hidráulicas y de estanqueidad
- Registros fotográficos del proceso constructivo
- Planos As-Built de redes hidráulicas y sanitarias
- Memoria descriptiva de las intervenciones realizadas

3.2 TANQUES DE RESERVA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	7
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Actividades de Control y Seguimiento

- Supervisar la correcta ejecución de la obra para el refuerzo estructural de la plataforma existente a fin de verificar que la modificación soporte la instalación de los nuevos tanques.
- Supervisar la correcta ejecución del refuerzo estructural requerido para soportar los tanques adicionales de 2.000 L, verificando materiales, dimensiones y procedimientos conforme a los diseños aprobados.
- Controlar la construcción de la columna y viga estructural adicional, verificando el cumplimiento de las especificaciones de concreto, acero de refuerzo y proceso de curado.
- Verificar la instalación de barandas y corredores perimetrales conforme a la normativa vigente de trabajo seguro en alturas, revisando anclajes, altura reglamentaria y resistencia de los elementos instalados.
- Supervisar la instalación del sistema de bombeo, verificando que el dimensionamiento garantice el funcionamiento simultáneo y alternado de los tanques y la operación continua del sistema durante actividades de mantenimiento.
- Controlar la integración hidráulica del nuevo sistema con la red existente, verificando conexiones, válvulas y accesorios instalados.
- Aprobar la realización de pruebas técnicas funcionales del sistema completo, dejando registro escrito y fotográfico de los resultados.
- Revisar y corroborar que los planos As-Built hidráulicos y estructurales resultantes de las intervenciones y presentados por el contratista estén actualizados, y que reflejen fielmente las intervenciones ejecutadas.

Documentos a Requerir

- Diagnóstico estructural de plataforma existente
- Memorias de cálculo estructural del refuerzo
- Certificados de calidad de materiales estructurales
- Protocolos de pruebas funcionales del sistema de bombeo
- Planos As-Built hidráulicos y estructurales
- Registros fotográficos del proceso constructivo

3.3 CUBIERTAS

Actividades de Control y Seguimiento

- 4 Verificar que el contratista cuente con los permisos, certificaciones y personal competente requeridos para el retiro de cubierta en asbesto cemento, conforme a la normativa ambiental y de salud vigente aplicable para este tipo de materiales.
- 5 Supervisar el proceso de retiro certificado de la cubierta en asbesto cemento, verificando el uso de elementos de protección personal adecuados, los procedimientos de desmontaje seguro y el embalaje apropiado del material retirado.
- 6 Verificar la disposición final autorizada del material retirado, exigiendo los soportes documentales del gestor ambiental autorizado que realizó la disposición.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11
PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	8
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- 7 Supervisar la instalación de la nueva cubierta arquitectónica tipo sándwich termoacústica en los sectores definidos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto a espesor, aislamiento térmico y acústico, fijaciones, traslapes y pendientes reglamentarias.
- 8 Controlar el refuerzo de la estructura de cubierta conforme a las nuevas especificaciones de carga, verificando perfiles, anclajes y soldaduras realizadas.
- 9 Verificar la correcta impermeabilización de juntas y encuentros con paramentos.
- 10 Aprobar las actividades de limpieza y desinfección de entretechos, verificando los productos utilizados y el personal competente para su ejecución.
- 11 Revisar la documentación técnica, fichas de actividades y planos As-Built correspondientes a las intervenciones de cubierta ejecutadas.

Documentos a Requerir Verificar

3. Certificación del gestor ambiental autorizado para disposición de asbesto cemento
4. Manifiestos de transporte y disposición final del material retirado
5. Certificados de calidad de la cubierta tipo sándwich termoacústica instalada
6. Memorias de cálculo del refuerzo estructural de cubierta
7. Registro fotográfico del proceso completo
8. Planos As-Built de cubierta
9. Fichas técnicas y memorias de actividades ejecutadas

3.4 SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

Actividades de Control y Seguimiento

- Revisar el estudio lumínico presentado por el contratista, verificando que incluya los cálculos de niveles de iluminación requeridos conforme a la normativa RETILAP, y la propuesta técnica de adecuación y que los mismos correspondan a la ejecución.
- Verificar que las luminarias tipo campana LED propuestas e instaladas cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para alturas industriales, incluyendo potencia, flujo luminoso, temperatura de color, índice de rendimiento de color (IRC) y grado de protección IP.
- Aprobar los materiales, equipos y accesorios eléctricos previo a su instalación, exigiendo certificados de calidad y fichas técnicas.
- Supervisar el suministro e instalación de luminarias tipo campana LED, verificando alturas de montaje, distribución conforme al estudio lumínico aprobado, fijaciones y conexiones eléctricas.
- Controlar el reemplazo de luminarias obsoletas, verificando que se realice con los procedimientos seguros requeridos y sin afectar otros circuitos del sistema eléctrico existente.
- Verificar la disposición final certificada de los elementos eléctricos retirados conforme a la normativa de residuos RAEE/RSD, exigiendo los soportes documentales del gestor autorizado.
- Supervisar y aprobar las pruebas técnicas de funcionamiento del sistema eléctrico intervenido, incluyendo mediciones de iluminancia con luxómetro certificado que verifiquen el cumplimiento de los niveles requeridos por la normativa RETILAP.
- Revisar y corroborar que los planos eléctricos As-Built y la memoria técnica de las intervenciones realizadas correspondan a lo ejecutado en obra.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	9
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Documentos a requerir

- Estudio lumínico con levantamiento planimétrico y cálculos RETILAP
- Certificados de calidad de luminarias LED instaladas
- Certificación del gestor autorizado para disposición de residuos RAEE
- Protocolos de pruebas de funcionamiento con mediciones de luxómetro
- Planos eléctricos As-Built
- Memoria técnica de intervenciones eléctricas

3.5. ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

Actividades de Control y Seguimiento

- 7.1. Verificar la instalación y actualización de señalización conforme a la normativa aplicable, revisando dimensiones, materiales, colores, pictogramas y ubicaciones reglamentarias.
- 7.2. Supervisar la correcta implementación de franja podotáctil reglamentaria, verificando materiales, dimensiones, colores y continuidad del recorrido instalado.
- 7.3. Controlar el ajuste de rutas accesibles y accesos, verificando anchos libres mínimos, pendientes, pavimentos y demás condiciones reglamentarias.
- 7.4. Constatar el cumplimiento integral de la normativa de accesibilidad y la efectiva mitigación de los riesgos legales y reputacionales identificados en el diagnóstico.

Documentos a Verificar y Aprobar

- Levantamiento planimétrico de áreas intervenidas
- Propuesta técnica de adecuación de accesibilidad
- Registros fotográficos del antes y después de las intervenciones
- Memoria descriptiva de las intervenciones de accesibilidad ejecutadas

3.6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — SST

Actividades de Control y Seguimiento

- a. Verificar que el contratista de obra tenga implementado y vigente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del inicio de actividades.
- b. Controlar la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal vinculado al contrato de obra.
- c. Supervisar el uso obligatorio de elementos de protección personal adecuados para cada actividad, especialmente en trabajos en alturas, manejo de materiales eléctricos y retiro de asbesto cemento.
- d. Verificar la vigencia de las certificaciones de trabajo seguro en alturas del personal que realice actividades en cubiertas y tanques.
- e. Realizar inspecciones periódicas de SST en obra, reportando hallazgos y ordenando correcciones inmediatas ante situaciones de riesgo.
- f. Documentar y reportar al IDIGER cualquier incidente o accidente de trabajo ocurrido durante la ejecución.

3.7. GESTIÓN AMBIENTAL

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	10
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Actividades de Control y Seguimiento

- Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental del contratista de obra durante toda la ejecución.
- Controlar la correcta separación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos generados en obra, incluyendo residuos ordinarios, escombros, materiales especiales como fibrocemento y residuos RAEE.
- Verificar que el contratista cuente con los gestores ambientales autorizados requeridos para la disposición de materiales especiales.
- Supervisar las medidas de control de ruido, polvo y afectación a áreas no intervenidas durante la ejecución de obras.
- Exigir y verificar los soportes documentales de disposición final de todos los residuos especiales generados.

3.8. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

a. Visitas de Campo

El equipo de interventoría deberá garantizar el control presencial mediante el siguiente esquema mínimo de visitas:

Tipo de Visita	Frecuencia	Responsable
Seguimiento general	Tiempo completo	Residente de Interventoría
Visita especializada hidráulica/sanitaria	Según avance del componente	Especialista Hidráulico
Visita especializada estructural	Según avance del componente	Especialista Estructural
Visita especializada eléctrica	Según avance del componente	Especialista Eléctrico
Visita de SST	Mínimo 1 vez por semana	Profesional SST
Visita de dirección	Mínimo 1 vez por semana	Director de Interventoría
Visitas de aprobación de pruebas técnicas	Según programación del contratista	Especialista correspondiente

3.9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

- Comité de obra semanal: Con la participación del Director de Interventoría, el Residente de Interventoría, el Director de obra del contratista y el supervisor del IDIGER. Se levantará acta de cada reunión.
- Comité técnico especializado: Convocado cuando se requiera decisión técnica sobre componentes específicos de la obra.
- Reunión de alerta temprana: Convocada de manera inmediata ante la identificación de desviaciones técnicas, de cronograma o presupuestales significativas.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	11
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5. FORMA DE PAGO

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizará la cancelación del valor del contrato de interventoría que resulte del presente proceso de selección a través de pagos parciales y un pago final, con cargo a las apropiaciones presupuestales correspondientes y previo trámite de PAC, de la siguiente manera:

5.1. Pagos Parciales (Hasta el 90%):

Se pagará hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de interventoría, mediante actas mensuales de pago, cuya periodicidad estará ajustada al plazo de ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento.

El presente contrato se pagará bajo la modalidad de **Precio Global**, por lo cual el valor de cada acta mensual corresponderá a la sumatoria de los costos del equipo de profesionales requeridos para la ejecución de la interventoría, de acuerdo con el porcentaje de dedicación mensual pactado para cada uno de ellos en el Anexo de Presupuesto, en proporción al tiempo efectivamente laborado durante el periodo objeto de pago y la entrega a satisfacción de los informes de seguimiento correspondientes aprobados por el Supervisor del IDIGER.

Cada pago parcial se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en debida forma de la factura o cuenta de cobro, previo cumplimiento de la programación de las actividades de la interventoría, la radicación del Informe Mensual de Interventoría con sus correspondientes soportes, y la emisión de la certificación de cumplimiento e informe de supervisión aprobatorio por parte del Supervisor delegado por la Entidad

Las cuentas para el trámite de cada pago parcial de la interventoría deberán acompañarse y soportarse obligatoriamente con los siguientes documentos:

- Copia de Acta parcial de recibo de obra del periodo, suscrita por el contratista y la Interventoría, mediante liquidación detallada con precios unitarios y cantidades de obra ejecutadas, incluyendo además el acumulado pagado por ítem, reportes de visitas, pruebas técnicas y actas de comité evaluadas y firmadas por la interventoría durante el mes correspondiente.
- Informe mensual de actividades de Interventoría, elaborado de acuerdo con los lineamientos fijados en las especificaciones técnicas, el cual debe incluir el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental (PMA) y de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la obra, con su respectiva lista de chequeo, debidamente aprobada por la Interventoría, el supervisor del contrato.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o su Representante Legal, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El reconocimiento de los componentes asociados a Gestión Ambiental (SGA) y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se realizará proporcionalmente al porcentaje de avance físico de obra ejecutado y aprobado en cada periodo.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANTARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	12
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- Copia de los conceptos técnicos, revisiones de memorias de cálculo y validación de esquemas/planos de avance de obra evaluados y firmados por la Interventoría durante el periodo objeto de pago (incluidos como anexo del Informe Mensual de Interventoría).

Pago Final y Liquidación (10% Restante):

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato de interventoría se cancelará mediante un unico pago final, una vez cumplidas la totalidad de las siguientes condiciones:

- una vez suscrita el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las obras intervenidas (*en la que deberá constar la subsanación total de las observaciones formuladas por la Interventoría*) por parte de la Interventoría y la Entidad,
- Revisión, aprobación y entrega formal al IDIGER por parte de la Interventoría de la totalidad del expediente técnico final de la obra (*planos As-Built, memorias de cálculo finales, manuales de uso y mantenimiento, paz y salvos, y la aprobación técnica de las garantías de estabilidad y calidad de la obra*)
- Suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Obra por parte del Contratista de Obra, la Interventoría y el IDIGER (*o en su defecto, la radicación del concepto técnico, financiero y legal completo junto con el proyecto de acta para la Liquidación Unilateral del Contrato de Obra por parte de la Entidad, en caso de que el contratista de obra no se presente o existan discrepancias*).
- Presentación y aprobación por parte del Supervisor del IDIGER del Informe Final Definitivo de Interventoría.
- Suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de interventoría, y presentación de las garantías correspondientes a estabilidad y calidad de la obra.

El pago final se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en debida forma de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación emitida por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad pone a disposición del Contratista de Interventoría que resulte adjudicatario del presente Proceso de Contratación, los siguientes documentos e insumos como base para la ejecución del Contrato de Interventoría: el Anexo Técnico y sus respectivos anexos, en los cuales se describen las condiciones actuales de la infraestructura a intervenir, las actividades a ejecutar por capítulos técnicos, las especificaciones técnicas mínimas y demás lineamientos aplicables a la ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, así como los criterios de control, seguimiento, verificación y aprobación, que deberá aplicar el Interventor sobre cada uno de dichos capítulos técnicos.

La Entidad deja constancia expresa de que no cuenta con estudios y diseños previos, planos arquitectónicos, técnicos, constructivos ni levantamientos existentes de la infraestructura objeto de intervención, distintos a la información suministrada en el Anexo Técnico y sus anexos. En consecuencia, dicha responsabilidad fue trasladada contractualmente al Contratista de obra, quien deberá elaborar, previo al inicio de las actividades de intervención en cada zona o capítulo técnico, el levantamiento arquitectónico y técnico, el diagnóstico correspondiente y los planos y diseños

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	13
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

necesarios (en formato editable DWG y PDF), como insumo indispensable para la correcta ejecución de las obras.

En este sentido, será responsabilidad del Contratista de Interventoría verificar y aprobar los diseños, levantamientos, diagnósticos y demás documentos técnicos elaborados por el Contratista de obra en desarrollo de dicha etapa de consultoría, de manera previa al inicio de cada actividad de intervención, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones establecidas por la Entidad en el Anexo Técnico, para cada uno de los capítulos técnicos objeto de intervención, entre ellos: redes hidrosanitarias, tanques de reserva, cubiertas, sistemas eléctricos e iluminación, accesibilidad al medio físico, seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental. Dicha verificación y aprobación constituye requisito habilitante para el inicio de las actividades constructivas correspondientes a cada capítulo técnico, y su omisión o ejecución deficiente será valorada conforme a lo previsto en la Matriz de Riesgos del presente Proceso de Contratación en lo relacionado con el riesgo de diseños.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico **NO** se evaluarán durante el desarrollo del Proceso de selección, ni deberán ser allegados como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir la siguiente regla:
 - Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "*Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable*", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El "*Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable*" debe suscribir el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección **NO** deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para la ejecución del futuro contrato, **toda vez que dichos documentos serán verificados por la Entidad con posterioridad a la adjudicación y previo a la suscripción del Acta de Inicio.**

- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	14
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	15
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesional	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Exp. General (años mínimos)	Exp. Específica (años mínimos)	Dedicación	Cat. Profesional
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial o Ingeniería afines o Arquitectura	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras, Ingeniería Civil,	4 años	2 años	20%	V
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial o Ingeniería afines o Arquitectura	N.A	2 años	1 año	100%	IV
3	Uno (1)	Especialista hidráulico y sanitario	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental o afines	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: redes hidráulicas, Ingeniería Civil, recursos hidráulicos.	2 años	1 año	20%	IV
4	Uno (1)	Especialista Estructural	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil o afines	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: en Estructuras, Ingeniería Civil .	2 años	1 año	10%	IV
5	Uno (1)	Ingeniero eléctrico, electricista o afines	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energía o afines	N.A	2 años	1 año	10%	IV
6	Uno (1)	Ambiental y	Título	Posgrado entre	2 años	1 año	100%	IV

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	16
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

		SST	profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental o afines	alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y salud en el trabajo, Gerencia en riesgos laborales, HSEQ				
--	--	-----	---	--	--	--	--	--

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El INTERVENTOR deberá contar, durante toda la ejecución del contrato, con los equipos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de sus trabajos de verificación y control.

Entre otros, deberá disponer de un luxómetro certificado y con la calibración vigente para la verificación de niveles de iluminación conforme a la normativa RETILAP, y demás equipos de medición requeridos para la verificación de las pruebas técnicas señaladas en el Anexo Técnico. Además, el Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

Adicionalmente, el Interventor deberá realizar el seguimiento estricto y verificar que el Contratista de obra disponga y mantenga en los distintos frentes de trabajo la maquinaria, equipos y herramientas vinculadas al proyecto en condiciones óptimas de operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y las cantidades ofertadas.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	17
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para los trabajos de Interventoría propios del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltarán los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

En desarrollo de sus competencias legales e institucionales, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER identificó la necesidad de intervenir las Bodegas 7 y 11 de su propiedad, razón por la cual las obras objeto de la Interventoría a contratar se ejecutarán en la sede del IDIGER ubicada en la Diagonal 47 N.º 77A - 9, en la ciudad de Bogotá DC, predio que, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente para el Distrito Capital, se encuentra clasificado dentro del suelo urbano del municipio. Estas instalaciones constituyen la infraestructura estratégica para el almacenamiento, operación logística y soporte institucional requerido para la atención de emergencias, calamidades y desastres, por lo cual el Interventor deberá tener pleno conocimiento de la importancia misional de la infraestructura a intervenir y de las implicaciones que su correcta o deficiente ejecución pueden tener sobre la capacidad de respuesta institucional de la Entidad.

Durante las actividades de diagnóstico y verificación técnica adelantadas por la Entidad se evidenciaron deficiencias funcionales y constructivas que afectan las condiciones de seguridad, operatividad y conservación de dichas instalaciones, entre las cuales se encuentran fallas en las redes hidráulicas y sanitarias, deterioro de elementos de cubierta, deficiencias en los sistemas eléctricos e iluminación, así como condiciones que requieren adecuación para garantizar ambientes seguros y funcionales para los servidores, contratistas y usuarios de la Entidad. En este sentido, el Proponente deberá considerar que las labores de Interventoría estarán orientadas a verificar la correcta subsanación de dichas deficiencias, conforme a los capítulos técnicos, actividades de control y seguimiento, y documentos a verificar y aprobar señalados en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, los proponentes deberán considerar en el análisis de su propuesta que la ejecución de los trabajos de obra e interventoría se adelantará en un predio institucional activo, por lo cual la labor del Interventor exigirá una rigurosa coordinación de horarios, frentes de obra, protocolos de seguridad y aislamiento de áreas para garantizar la continuidad del servicio institucional y la seguridad de los servidores, contratistas y usuarios del IDIGER.

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

Estarán a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para la fabricación, instalación, mantenimiento y retiro de la valla informativa de la obra, la señalización de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST), la delimitación/aislamiento de las áreas de trabajo en las Bodegas 7 y 11, la

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

iluminación nocturna (de requerirse) y demás dispositivos de seguridad, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la normativa vigente.

Será obligación de estricta verificación por parte del Interventor garantizar que:

1. **Manual de Imagen Institucional:** La valla informativa de la obra y los elementos de identificación cumplan con las especificaciones de diseño, logotipos, colores y diagramación vigentes en el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y los lineamientos que determine el IDIGER.
2. **Señalización de Seguridad y Aislamiento:** Se instale y mantenga la señalización de prevención de riesgos en la zona intervenida dentro de la sede institucional, garantizando el adecuado cerramiento que impida el acceso de personal no autorizado a las zonas de trabajo.
3. **Dispositivos de Movilidad y Seguridad:** Se dé cumplimiento a las medidas de señalización en caso de afectación temporal a las áreas de circulación o parqueaderos de la sede del IDIGER.

El Interventor no autorizará el inicio de los frentes de obra que no cuenten con la señalización y cerramientos de seguridad debidamente instalados y verificados.

10. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Las intervenciones contempladas en el presente proyecto corresponden a obras de adecuación, reparación y mantenimiento sobre infraestructura existente, sin que se contemple cambio de uso, ampliación de área construida o modificación urbanística de las edificaciones, por lo cual no se identifica, para el alcance actual del proyecto, la necesidad de adelantar consultas previas ni licencias ambientales. No obstante, el Interventor deberá mantener vigilancia permanente sobre el desarrollo de las obras, con el fin de advertir oportunamente a la Entidad cualquier circunstancia que, durante la ejecución, modifique este alcance y genere la necesidad de trámites adicionales no previstos inicialmente.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra cuente, previo al inicio de las actividades de retiro de materiales con contenido de asbesto, con los planes de trabajo, protocolos de seguridad conforme a la Ley 1968 de 2019 y Resoluciones aplicables, así como con las autorizaciones correspondientes ante la autoridad ambiental competente, así como con gestores de residuos peligrosos (RESPEL) debidamente autorizados para su transporte y disposición final. Para tal efecto, el Interventor deberá exigir, revisar y aprobar los soportes documentales que acrediten dichas autorizaciones y la trazabilidad de la disposición final del material retirado, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

En caso de que, durante el diagnóstico estructural adelantado por el Contratista de obra, se identifique la necesidad de tramitar actos reconocidos o licencias ante Curaduría Urbana, el Interventor deberá acompañar y hacer seguimiento a la gestión adelantada por el Contratista de obra ante dicha entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos, los tiempos de radicación y respuesta, y el estado de dichos trámites, informando oportunamente a la Entidad sobre su avance, así como sobre cualquier riesgo o obstáculo que pueda derivarse de los mismos para la ejecución del contrato de obra.

En general, será responsabilidad del Interventor verificar que el Contratista de obra gestione oportunamente y mantenga vigentes todos los permisos, licencias y autorizaciones que resulten

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	19
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato de obra, conforme a la normativa aplicable, dejando constancia de dicha verificación en los informes mensuales de interventoría sin que esto genere un sobre costo para la Entidad.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El Interventor deberá verificar, durante toda la ejecución del contrato, que las obras adelantadas por el Contratista de obra se ajusten a las directrices técnicas particulares y a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los capítulos técnicos objeto de intervención, entre las cuales se destacan las siguientes:

- **Redes hidrosanitarias y tanques de reserva:** el Interventor deberá verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS 2017 (y sus actualizaciones), así como de las Normas Técnicas Colombianas NTC-1500 (Código Colombiano de Fontanería) y NTC-924 (Materiales para tuberías y accesorios). Además, deberá verificar la aplicación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en lo que corresponde a instalaciones no estructurales, las normas técnicas ICONTEC vigentes para materiales y equipos, y demás disposiciones técnicas y legales que regulan la materia.
- **Sistema eléctrico e iluminación:** el Interventor deberá verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP (Resolución 40150 de 2024 y sus resoluciones aclaratorias 40177 y 40228 del mismo año, o las normas que las modifican, adicionen o sustituyan), la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), así como la GTC. 8, las normas NTC 4404 y NTC 2400, y las demás disposiciones técnicas y legales vigentes aplicables a la materia. En caso de que, por razones de transitoriedad normativa, resulte aplicable una versión previa del RETILAP, el Interventor deberá verificar su correcta aplicación conforme al régimen de transición vigente.
- **Accesibilidad al medio físico:** el Interventor deberá verificar que la ejecución de las obras se realiza conforme a la normativa técnica vigente en materia de accesibilidad, en particular la NTC 6047 y demás normas técnicas aplicables, garantizando condiciones adecuadas de desplazamiento, uso y disfrute de las instalaciones para personas con movilidad reducida o condición de discapacidad.

En todo caso, el Interventor deberá mantenerse actualizado respecto de las modificaciones, actualizaciones, derogatorias o nuevas disposiciones que en materia técnica y normativa llegaren a expedirse durante la ejecución del contrato, y deberá exigir al Contratista de obra el ajuste inmediato de sus actividades a dichas disposiciones, dejando constancia de su verificación en los informes mensuales de interventoría.

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

12.1 GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	20
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

12.2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

5. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
6. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
7. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
9. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
10. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
11. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
12. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
13. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
14. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
15. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

12.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

16. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
17. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
18. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
19. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
20. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
21. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
22. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACION, MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	21
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

23. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
24. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
25. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
26. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
27. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
28. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
29. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
30. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
31. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
32. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
33. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
34. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
35. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
36. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
37. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -- IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	22
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

12.4 INFORMACIÓN SOCIAL

38. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
39. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
40. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
41. Calificación del componente de gestión social.

12.5 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

42. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
43. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
44. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
45. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
46. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
47. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
48. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
49. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
50. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
51. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
52. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
53. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
54. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
55. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por

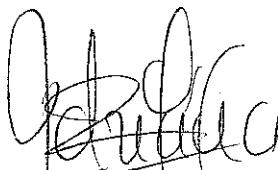
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	23
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 9 días del mes de septiembre de 2026.



Adriana Marcela Castañeda Camacho
Subdirectora Corporativa



Andrés Fabián Banquez Guzman
Contratista Infraestructura Subdirección Corporativa

Elabor ó	Andres Fabian Banquez Guzman	Contratista IDIGER-168-2026
-------------	------------------------------	-----------------------------

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----